

SEPARATA ESPECIAL

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Ordenanza N° 2417-2021.- Régimen Tributario de los Arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo correspondientes al Ejercicio 2022 en el Cercado de Lima

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO

Ordenanza N° 560-2021-MDB y ACUERDO N° 411.- Ordenanza que prorroga para el Ejercicio 2022, los costos y tasas de arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, parques y jardines públicos y serenazgo aprobados para el Ejercicio 2021

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 31376**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE EL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y
EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA
SOBRE LA PROTECCIÓN MUTUA DE LA
INFORMACIÓN CLASIFICADA EN EL ÁMBITO DE LA
COOPERACIÓN TÉCNICO-MILITAR**

Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa
Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la Federación de Rusia sobre la Protección Mutua de la Información Clasificada en el Ámbito de la Cooperación Técnico-Militar, suscrito el 17 de enero de 2017 en la ciudad de Lima, República del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 21 de diciembre de 2021.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros

2024066-1

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

Ordenanza N° 491-MDS y ACUERDO N° 441-MML.- Ordenanza que aprueba el régimen tributario de los arbitrios de limpieza pública (recolección de residuos sólidos y barridos de calles, parques y jardines y rerenazgo para el año 2022

MUNICIPALIDAD DE LA PUNTA

Ordenanza N° 010-2021-MDLP/AL Y ACUERDO N° 066-2021 AC/MPC.- Ordenanza que aprueba el marco legal, para la determinación y distribución de los arbitrios de limpieza pública, parques y jardines, y seguridad ciudadana, en el distrito de La Punta para el Ejercicio Fiscal 2022

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 31377**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
QUE APRUEBA EL TRATADO
SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LAS
ARMAS NUCLEARES**

Artículo único. Aprobación del tratado

Apruébase el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que fue adoptado el 7 de julio de 2017 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, con la siguiente declaración:

“En virtud de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 2 del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN), la República del Perú:

- Declara que no ha tenido en propiedad, poseído o controlado armas nucleares, o dispositivos explosivos nucleares, ni tampoco ha contado con ningún programa de armas nucleares, incluida la eliminación o conversión irreversible de todas las instalaciones relacionadas con armas nucleares, antes de la entrada en vigor del TPAN para el Estado peruano;
- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1 a) del TPAN, declara que no tiene en propiedad, posee o controla armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares;
- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 1 g) del TPAN, declara que no hay armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares en su territorio o en cualquier lugar bajo su jurisdicción o control que otro Estado tenga en propiedad, posea o controle”.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 21 de diciembre de 2021